



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Alto Hospicio, a 08 de Mayo de 2019, comparecen: Por una parte La **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación de Derecho Público, [REDACTED] representada por su Alcalde, don **PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA**, [REDACTED], ambos domiciliados [REDACTED] [REDACTED] en adelante la **Municipalidad o el Arrendatario**; y por la otra, doña **ANA ISABEL LINARES RODRIGUEZ**, [REDACTED], Actuando en representación de la **Sucesión de don JESUS MAXIMO COÑAJUAGA CHAMBE**, todos con domicilio [REDACTED] [REDACTED], en adelante la Arrendador, los comparecientes mayores de edad, quienes exponen que han celebrado el siguiente Anexo de Contrato de Arrendamiento.

PRIMERO: Que, con fecha 24 de Marzo de 2011, los comparecientes suscribieron contrato de arriendo, con el objeto de que el Municipio destine los inmuebles ubicados en calle Los Nogales 3219 y 3221, de la comuna de Alto Hospicio, al desarrollo e implementación de la Biblioteca Pública Municipal, servicio que hasta la fecha se encuentra emplazado en dichos inmuebles.

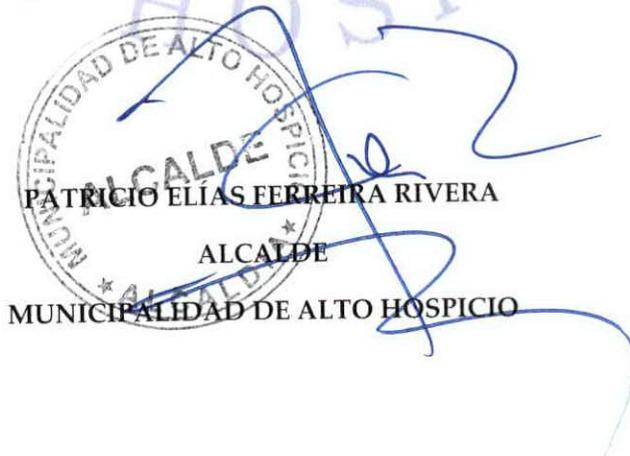
SEGUNDO: En virtud de este acto e instrumento, las partes de comun acuerdo y atendida la circunstancia de no haberse reajustado el canon de arrendamiento, las partes bienen en establecer que este a partir del mes de Mayo de 2019 y en lo sucesivo sera para todos los efectos legales:

- \$450.000.
- En lo no modificado por el presente anexo rija en todas sus partes el contrato existente entre las partes.

TERCERO: La Personería de don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** consta de Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos veintidós de fecha seis de Diciembre del año dos mil dieciséis; La personería de doña **ANA ISABEL LINARES RODRIGUEZ**, para actuar en representación de la **Sucesión de don JESUS MAXIMO COÑAJUAGA CHAMBE**, consta de Mandato de Administración, otorgado ante el Notario Público doña Daniel Orellana Segovia, Suplente del Titular don Sergio Yaber Simón; documentos que no se adjuntan por ser conocidos de las partes.

CUARTO: El presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de la Municipalidad y uno en poder del Arrendador.

En comprobante y previa lectura Firman.


PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO


ANA ISABEL LINARES RODRIGUEZ

P.P. Sucesión de don JESUS MAXIMO COÑAJUAGA CHAMBE

